ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2452/2013

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2012, PARA USUFRUCTO COMO ASIENTO DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL SAN LORENZO, ASIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN LORETO, ASIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS CHORÉ Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE CHORÉ Y ASIENTO DE LA SECCIÓN DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERÓN.

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: El pedido formulado por el Interno DL/DSG/363/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 38/2012, con ID N°s. 245023 y 202004, para Usufructo como asiento de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Asiento del Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Loreto, Asiento del Servicio de Atención de Reclamos Choré y Servicio de Atención al Cliente Choré y Asiento de la Sección Distribución Regional Boquerón; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes a los propietarios de los inmuebles, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable y se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando los precios ofertados acordes a los del mercado para dichas zonas;

Que la ANDE precisa de la locación del inmueble, debido a la necesidad de mantener en operación las oficinas de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Oficina del Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Loreto, Oficina del Servicio de Atención de Reclamos Choré y Servicio de Atención al Cliente Choré y la Sección Distribución Regional Boquerón. Asimismo, los inmuebles en cuestión reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención y fácil acceso a los clientes, condiciones de seguridad para bienes de la Institución, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado para oficinas;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 10° de la misma

Resolución, corresponde a Renovación de los Contratos de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será cubierto Ad Referendum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2014 y 2015, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 38/2012, para para Usufructo como asiento de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Asiento del Servicio de Atención de Reclamos de Distribución Loreto, Asiento del Servicio de Atención de Reclamos Choré y Servicio de Atención al Cliente Choré y Asiento de la Sección Distribución Regional Boquerón, en las siguientes condiciones:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad / Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Canon Mensual Renovación G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2014 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2015 G (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2014/2015 G (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
38/2012	Rápido Internacional S.A.	San Lorenzo/ Central	2.000.000	2.102.000	25.224.000	25.224.000	50.448.000	01/01/2014 al 31/12/2015
	Rigoberto Eligio Arce Aguero C.I. 1.445.551	Loreto/ Concepción	1.000.000	1.100.000	13.200.000	13.200.000	26.400.000	
	Gladys de la Cruz Delgado Del Puerto C.I. 1.150.102	Boquerón/ Mariscal Estigarribia	3.300.000	3.500.000	42.000.000	42.000.000	84.000.000	
	Oscar Diosnel Ríos González C.I. 589.711	Choré/ San Pedro	2.300.000	2.990.000	35.880.000	-0-	35.880.000	01/01/2014 al 31/12/2014

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente